



000001

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19

Escritura #  
REVOCATORIA DE LA  
ESCRITURA DE CAMBIO  
DEL VALOR DE LAS AC-  
CIONES, AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA INDUS-  
TRIAL KATON S.A. (INKA-  
TONSA) DE FECHA NUE-  
VE DE DICIEMBRE DEL  
AÑO DOS MIL TRES Y  
CAMBIO DEL VALOR DE  
LAS ACCIONES, AUMEN-  
TO DE CAPITAL Y RE-  
FORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES DE LA MISMA  
COMPAÑÍA.-----

M10104  
# 33

CUANTIA: US \$ 201,000.00 ✓

20 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia  
21 del Guayas, República del Ecuador, a los quince  
22 días del mes de octubre del año dos mil cuatro, ante  
23 mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario  
24 Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece  
25 el señor QUIRINO MOREIRA VERA, de estado civil  
26 viudo de ocupación ejecutivo, a nombre y en repre-  
27 sentación de la Compañía INDUSTRIAL KATON  
28 S.A. (INKATONSA), en su calidad de PRESIDENTE



1 TE y Representante legal, según consta del nom-  
2 bramiento que se agrega a la presente matriz,  
3 quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana,  
4 mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Gua-  
5 yaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien  
6 de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y  
7 resultados de esta escritura pública, a la que pro-  
8 cede como queda indicado, con amplia y entera  
9 libertad, para su otorgamiento me presentó la mi-  
10 nuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NO-**  
11 **TARIO:-** En el registro de escrituras públicas a su  
12 cargo, díguese autorizar una por la cual conste la  
13 revocatoria de escritura pública; y, el cambio del  
14 valor de las acciones, aumento de capital y reforma  
15 de estatutos de la compañía **INDUSTRIAL KATON**  
16 **S.A. (INKATONSA)** que se otorga al tenor de las si-  
17 guientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-**  
18 Otorga y suscribe la presente escritura el señor  
19 QUIRINO MOREIRA VERA, a nombre y representa-  
20 ción, como **PRESIDENTE**, de **INDUSTRIAL KATON**  
21 **S.A. (INKATONSA)**, conforme consta del nombra-  
22 miento que se acompaña, para que forme parte de  
23 este instrumento. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
24 a) INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA) se cons-  
25 tituyó mediante escritura pública autorizada por el  
26 notario trigésimo del cantón Guayaquil, el tres de di-  
27 ciembre de mil novecientos ochenta y siete, inscrita  
28 en el Registro Mercantil el seis de enero del mil no-

CONST  
#30°  
3/12/87  
RM  
6/01/88  
W.



1 vecientos ochenta y ocho. b) La junta general de  
 2 accionistas de INDUSTRIAL KATON S.A. (INKA-  
 3 TONSA) el veinticinco de noviembre de dos mil tres  
 4 resolvió el cambio de valor de las acciones, aumento  
 5 de capital y reforma de estatutos sociales. En con-  
 6 secuencia, se otorgó la pertinente escritura pública  
 7 ante el notario trigésimo tercero del cantón Guaya-  
 8 quil, el nueve de diciembre de dos mil tres. c) La  
 9 junta general de accionistas de INDUSTRIAL KATON  
 10 S.A. (INKATONSA) celebrada el quince de octubre  
 11 de dos mil cuatro resolvió dejar sin efecto las reso-  
 12 luciones tomadas en junta general de accionistas de  
 13 veinticinco de noviembre de dos mil tres. Adicio-  
 14 nalmente, la junta general de accionistas de INDUS-  
 15 TRIAL KATON S.A. (INKATONSA) de quince de oc-  
 16 tubre de dos mil cuatro resolvió cambiar el valor de  
 17 las acciones, aumentar el capital y reformar el es-  
 18 tatuto de la compañía. **TERCERA: DECLARACIO-**  
 19 **NES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor  
 20 QUIRINO MOREIRA VERA, en su calidad de PRE-  
 21 SIDENTE y representante legal de INDUSTRIAL  
 22 KATON S.A. (INKATONSA) declara: **Uno)** Revoca-  
 23 da la escritura de cambio de valor de las acciones,  
 24 aumento de capital y reforma de estatutos sociales  
 25 otorgada ante el notario trigésimo tercero del cantón  
 26 Guayaquil el nueve de diciembre de dos mil tres.  
 27 **Dos)** Cambiado el valor de las acciones a un dólar  
 28 de los Estados Unidos de América cada una, respo-

JGA  
 25/11/03  
 ①  
 ②  
 Cambio  
 Valor  
 nominal  
 ②  
 JGA  
 15/10/04  
 de  
 S. A.  
 efecto  
 9/12/03  
 #  
 33  
 Res. C. I. A.



1 tándose el porcentaje de participación de cada ac-  
 2 cionista en el capital social. Tres) Aumentado el  
 3 capital de INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)  
 4 en la suma de doscientos un mil dólares de los Es-  
 5 tados Unidos de América, mediante la emisión de  
 6 doscientas un mil nuevas acciones de un dólar cada  
 7 una. El aumento se pagará mediante la capitaliza-  
 8 ción de la cuenta patrimonial "Utilidades no distri-  
 9 buidas en ejercicios anteriores" de la compañía, de  
 10 la cual se tomará la suma de doscientos un mil dóla-  
 11 res de los Estados Unidos de América, de acuerdo a  
 12 lo resuelto por la Junta General de Accionistas del  
 13 quince de octubre de dos mil cuatro, que consta en  
 14 la respectiva acta de sesión, cuya copia se acompa-  
 15 ña para que forme parte de esta escritura. Cuatro)  
 16 Reformado el artículo cuarto del estatuto social de la  
 17 compañía igualmente de conformidad con lo señala-  
 18 do por la susodicha Junta General. Bajo juramento,  
 19 declara que efectivamente se ha integrado y pagado  
 20 el capital en el porcentaje señalado por la Junta Ge-  
 21 neral de Accionistas de quince de octubre de dos mil  
 22 cuatro. CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Queda facul-  
 23 tado el doctor Leonidas Plaza Díaz para realizar to-  
 24 do lo necesario para el perfeccionamiento de la pre-  
 25 sente escritura. Anteponga, inserte, y agregue us-  
 26 ted, señor Notario, todo lo de estilo y rigor que ga-  
 27 rantice la plena validez legal de esta escritura.-  
 28 (Firmado) Doctor Leonidas Plaza Díaz.- Regis-

*Ale*  
~~\$ 201000~~  
~~201000~~  
 de  
 \$ 1.  
 pago  
 100%  
 utilidades  
 no  
 distribuidas

*AlB  
 aut 4to*

*DI*

*W.*

# 44

INDUSTRIAL KATON S.A. ( INKATONSA )

Guayaquil, 17 de mayo de 2004

Señor Don  
VICENTE QUIRINO MOREIRA VERA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que la JUNTA GENERAL, extraordinaria, de accionistas de INDUSTRIAL KATON S.A. ( INKATONSA ), celebrada en este día, tuvo el acierto de REELEGERLO en el cargo de PRESIDENTE de la compañía, por un periodo de cinco años, con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley de Compañías como el Estatuto Social, en el que se consigna que Ud., entre otras atribuciones, tiene la ADMINISTRACION de los negocios sociales, como la REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL y EXTRAJUDICIAL de INDUSTRIAL KATON S.A. ( INKATONSA ), en forma individual, no requiriendo la intervención de otro funcionario, estando facultado para ENAJENAR como GRAVAR los bienes inmuebles de la compañía, sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, como consta en el ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO del Estatuto Social, de acuerdo a la reforma del mismo que se encuentra en la escritura pública, autorizada por el Notario Público Trigesimo de Guayaquil, Abog. Piero Aycart V., de fecha 1 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de mayo de 1993.

INDUSTRIAL KATON S.A. ( INKATONSA ) se constituyó como compañía anónima, por escritura pública autorizada por el Notario Público Trigesimo de Guayaquil, Abog. Piero Aycart V., de fecha 3 de diciembre de 1987, que se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de enero de 1988.

Mucho agradeceré de Ud. se sirva consignar su aceptación al cargo, firmando la respectiva nota, que consta al final de este mismo documento, para su inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Muy atentamente  
*[Signature]*

ING. RAFAEL CAROL MORALES POLIT  
Secretario de la Junta General

Guayaquil, 17 de mayo de 2004

ACEPTO el cargo para el cual he sido reelegido, de Presidente de INDUSTRIAL KATON S.A. ( INKATONSA )

*[Signature]*  
VICENTE QUIRINO MOREIRA VERA  
Ced. Cdn. 0901801621  
Ecuatoriano  
Domicilio Avenida Dr. Elias Muñoz  
Vicuña, s/n y Avenida Carlos L. Plaza Dañin  
Guayaquil



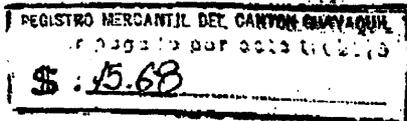
**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**, a favor de **VICENTE QUIRINO MOREIRA VERA**, de fojas **68.579 a 68.581**, Registro Mercantil número **10.627**, Repertorio número **16.583**. - Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, quince de Junio del dos mil cuatro.



*[Signature]*  
**AB. TAPIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

ORDEN: 109603  
LEGAL: LEONARDO STAGG  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
EPURADOR: CECILIA UVYDIO  
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: *VL*



ABOGADO JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO TRIGESIMO TERCERO DEL CANTON GUAYAQUIL

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo 2386, publicado en el Registro Oficial N° 564 del 12 de Abril de 1973, DOY FE, que la fotocopia precedente

compuesta de 1 foja(s) es exacta y por tanto está correcta y conforme al documento original que se me exhibió y que devolví al interesado.

Guayaquil, de **15 OCT. 2004**

*[Signature]*  
AB. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ  
NOTARIO XXXIII

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA) CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2004.

En el cantón Guayaquil, a los quince días del mes de octubre de 2004, a las doce horas, en el local ubicado en el kilómetro seis de la avenida Juan Tanca Marengo, se instala la Junta General de Accionistas de la compañía INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA), con la presencia de la totalidad de sus accionistas que son: Quirino Moreira Vera, propietario de sesenta y tres mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Alfredo Moreira Vega, propietario de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; José Moreira Vega, propietario de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; Piedad Moreira Vega de Rodríguez, propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Yolanda Moreira Vega de Morales, propietaria de diez mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Como los accionistas representan la totalidad del capital social de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, los prenombrados concurrentes, aceptan por unanimidad constituirse en junta general de accionistas, estando también unánimes en que la junta resuelva sobre los siguientes puntos del orden del día:

63.000  
10.500  
10.500  
10.500  
10.500  
10.500  
10.500  
x  
0,04 =  
= \$4200

- 1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el 25 de noviembre de 2003: 59 RESCATAN ESCUELAS
- 2. Cambio del valor de las acciones de la compañía;
- 3. Aumento de capital de la compañía y su forma de pago;
- 4. Consecuente reforma del estatuto social.

\*  
31/2/03  
Cute  
No 330

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, se declara que la junta de accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Preside la sesión el señor Quirino Moreira Vera y actúa como secretario ad hoc el doctor Leonidas Plaza Díaz. El presidente considerando que en la presente sesión está representada la totalidad del capital de cuatro mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América, declara formalmente instalada y abierta la junta de accionistas y manifiesta que se debe resolver sobre el anotado orden del día. Luego de deliberar al respecto, por unanimidad, o sea con el voto de la totalidad de los accionistas de la compañía, la junta resuelve:



\* y rescindir el contrato de los socios 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003.

Ata de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 25 de noviembre de 2003.  
 \$ 1.000.000  
 \$ 20.000  
 \$ 20.000  
 \$ 20.000

1. Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas el 25 de noviembre de 2003.

2. Unificar las acciones existentes de forma tal que cada 25 acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América pasen a ser una sola acción de un dólar de los Estados Unidos de América.

3. Aumentar el capital de la compañía en la suma de DOSCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA más, el que estará dividido en doscientas un mil nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, con lo que se alcanzará el capital total de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas cinco mil doscientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El aumento se hará mediante la emisión de doscientas un mil nuevas acciones que suscriben en su totalidad los accionistas a prorrata de su porcentaje accionario, de conformidad con el derecho de atribución, de la siguiente manera:

1 20600  
 20100  
 20100  
 20100  
 20100  
 201000

- Quirino Moreira Vera suscribe cientos veinte mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- Alfredo Moreira Vega suscribe veinte mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- José Moreira Vega suscribe veinte mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- Piedad Moreira Vega de Rodríguez suscribe veinte mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

- Yolanda Moreira Vega de Morales suscribe veinte mil cien acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Pago 100% NO distribuido  
 200000

El pago del aumento de capital se hará en el cien por ciento mediante la capitalización de DOSCIENTOS UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de la cuenta "Utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores" de la compañía.

Autorizar para que el representante legal de la compañía, señor Quirino Moreira Vera, pueda suscribir cientos veinte mil seiscientas acciones en el aumento de capital.

Q

4. Reformar el artículo cuarto del estatuto social de tal forma que en lo futuro dirá:

*Cls  
Acta  
20*

"ARTÍCULO CUARTO.- El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientas cinco mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la doscientas cinco mil doscientas, inclusive.-"

El presidente de la compañía deberá realizar las gestiones tendientes a la ejecución de los actos contables y societarios dispuestos, según se desprende de las resoluciones adoptadas en esta sesión, por la Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para dar lugar a la redacción del acta, y reinstalada la junta con la misma concurrencia, por secretaría se da lectura a la presente acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se da por terminada la sesión a las 13h20. F.) QUIRINO MOREIRA VERA, Presidente de la sesión.- F.) DR. LEONIDAS PLAZA DÍAZ, Secretario ad hoc.- F.) ALFREDO MOREIRA VEGA.- F.) JOSÉ MOREIRA VEGA.- F.) PIEDAD MOREIRA VEGA DE RODRÍGUEZ.- F.) YOLANDA MOREIRA VEGA DE MORALES.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, octubre 15 de 2004.

*[Signature]*  
DR. LEONIDAS PLAZA DÍAZ  
Secretario ad hoc





1 tro Colegio Guayas número seis mil trescientos  
2 doce. Colegio de Abogados del Guayas.- **HAS-**  
3 **TA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a es-  
4 critura pública.- Quedan agregados para que  
5 formen parte integrante de esta escritura los si-  
6 guientes documentos: el nombramiento del re-  
7 presentante de la compañía Industrial Katon  
8 S.A. (Inkatonsa); Acta de Junta General Ex-  
9 traordinaria de Accionistas celebrada el quince  
10 de octubre del dos mil cuatro, y, demás docu-  
11 mentos pertinentes para la validez de esta es-  
12 critura. **LEIDA** esta escritura pública de revo-  
13 catoria y cambio del valor de las acciones, au-  
14 mento de capital y reforma de los estatutos, de  
15 principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al  
16 compareciente, éste la aprueba en todas sus  
17 partes, se afirma y ratifica en su contenido y la  
18 suscribe en unidad de acto, conmigo el Notario.  
19 DOY FE.-

20

21 p) COMPAÑÍA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKA-  
22 TONSA)

23 R.U.C. No. 0990892555001

24

25

26

27

28

  
QUIRINO MOREIRA VERA  
PRESIDENTE  
C.C. No. 0901801621



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

EL NOTARIO

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en seis fojas, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

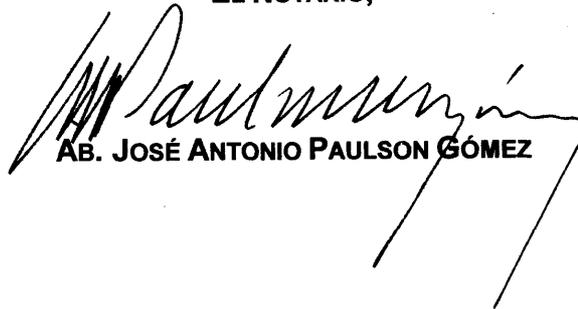




000007

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota del contenido de la presente escritura pública de REVOCATORIA, al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA) la misma que fue autorizada por mí, el nueve de diciembre del año dos mil tres.- Guayaquil, quince de octubre del año dos mil cuatro.-

EL NOTARIO,

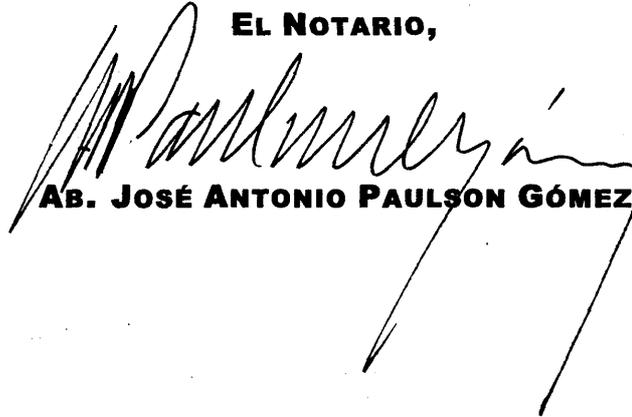
  
AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ





DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo Segundo de la Resolución No. 04-G-DIC-0007053 dictada el 10 de diciembre del 2004, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E), FAUSTO HARO MONTALVO, he tomado nota de la aprobación de esta escritura, contenida en dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REVOCATORIA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIAL KATÓN S.A. (INKATONSA) DE FECHA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES Y CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MISMA COMPAÑÍA, autorizada por mí, el 15 de octubre del 2004.- Guayaquil, trece de diciembre del dos mil cuatro.-

**EL NOTARIO,**

  
**AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**





000009

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0007053, dictada el 10 de Diciembre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **INDUSTRIAL KATON S.A. (INKATONSA)**, de fojas 12.187 a 12.201, número 804 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37.491 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintisiete de Diciembre del dos mil cuatro.-

*Angela Ceolán*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 140338  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR: *b.*

**RAZÓN:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL KATÓN S.A. (INKATONSA) celebrada ante mi el tres de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, he tomado nota de su AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO celebrada ante el Notario Trigesimo Tercero del canton Guayaquil el quince de octubre del dos mil cuatro, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución numero 04-G-DIC 0007053 del Intendente de compañías de Guayaquil (e) suscrita el diez de diciembre del dos mil cuatro. Guayaquil, veintinueve de diciembre del dos mil cuatro.



Dr. Piero Agustín Tincozzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL